PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.627.- 335

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA EL TCNL. DE INFANTERIA DON FRANCISCO BRITEZ, A QUIEN SE LE CONCEDIO PRORROGA DE PERMISO PARA PERMANECER EN BUENOS AIRES POR DECRETO Nº26.060.-

S.2.Nº .... Asunción, 31 de Mayo de 1948.-

Form. 29

Nº 8814

VISTOS: la nota del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nº1104/48), en que solicita prórroga por 30 ds. del permiso concedido por Decreto Nº-- 25.041 de 23-II-48 al Tcnl. de Inf. Don Francisco Brítez para trasladarse a Bs. Aires (R.A.), por razones de salud de su señora esposa, Sub-Tte. Farm. de Rva. Dra. María Raquel Livieres Argaña de Brítez, y pide asimismo la asignación del viático correspondiente; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual, se establece el monto del subsidio de referencia, conforme al Decreto Nº-- 26.060 del 17-IV-48, por el cual se concedió la prórroga solicitada, y la imputación de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional la suma de (₲.760.-) SETECIENTOS SESENTA GUARANIES, equivalente a $. 1.000.-m/arg. al cambio del 76%, en concepto de subsidio para el Tcnl. de Inf. Don Francisco Brítez, a quien se le concedió 30 días de prórroga de permiso para permanecer en Bs. Aires por razones de salud de su señora esposa, en virtud del Decreto Nº26.060, debiendo dicha Giraduría rendir cuenta documentada del pago efectuado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos.-D.L.Nº18.198-Ej.1948.-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la suma recibida.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.